

AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Contraloría Jurídica

CANCELACIÓN DEL CONVENIO NO. 045/2015, DE APOYO ECONÓMICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA, LIC. VÍCTOR LEOPOLDO SILVA ÁVILA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURÍSTICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE **FIESTA DEL GLOBO CHIHUAHUA, A.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE ELÍAS VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, EN CONJUNTO DENOMINADAS **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 30 de junio del año 2015, El Municipio de Chihuahua y Fiesta del Globo Chihuahua, A.C., celebraron convenio de apoyo económico, en el cual **"EL MUNICIPIO"** se compromete a aportar la cantidad de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil de pesos 00/100 M.N.)**, para la realización del evento denominado **"FIESTA DEL ENCINO 2015"**, que tendría lugar en el Parque del Encino de la ciudad de Chihuahua los días 23, 24 y 25 de octubre del 2015.
- 2.- Con fecha 07 de octubre de 2015, El Municipio de Chihuahua y Fiesta del Globo Chihuahua, A.C., celebraron adenda al convenio de fecha 30 de junio de 2015, cuyo objeto fue modificar las fechas del evento, acordando que sería el 6, 7 y 8 de noviembre del 2015.
- 3.- Con fecha 28 de octubre de 2015, El Municipio de Chihuahua y Fiesta del Globo Chihuahua, A.C., celebraron segunda adenda al convenio de fecha 30 de junio de 2015, cuyo objeto fue modificar las fechas del evento, acordando que sería el 12, 13 y 14 de febrero del 2016.

Palacio Municipal
Ave. Independencia No. 209
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132
Fax (614) 415 66 31
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx



DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 66 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 90 fracción VIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que C. Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida el día 11 de julio de 2013 por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con acta de la Sesión Solemne No. S.S. 01/2013, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 de octubre del 2013.

I.4.- Que el C. Lic. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor el 13 de noviembre del 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que el C. Lic. Rafael Mata Márquez, Tesorero Municipal acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 19 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el C. Lic. Enrique Carlos Valles Zavala, Oficial Mayor, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que el C. Lic. Víctor Leopoldo Silva Ávila, Director de Desarrollo Comercial y Turístico, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 10 de octubre de 2013, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

I.9.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Independencia No. 209, código postal 31000, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1.- Que es una asociación civil, conforme al acta constitutiva notarial número 15,419, de fecha 30 de junio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, adscrito a la Notaria No. 28, para este Distrito Judicial Morelos, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chihuahua, Chihuahua, bajo el número 29, a folios 46, del libro 106 de la sección cuarta del Registro Público de la Propiedad con fecha 01 del mes de agosto del año 2006.

II.2.- Que tiene como objeto, entre otros, organizar el evento denominado fiesta del globo, en la ciudad de Chihuahua, el cual está encaminado a fomentar el turismo, la convivencia familiar y la derrama económica en la región; promover la participación de la sociedad en la realización de este evento; organizar todo tipo de espectáculos, festivales, ferias y eventos relacionados con globos aerostáticos y afines a esta actividad; hacer del evento fiesta del globo toda una tradición en la región, logrando el posicionamiento de chihuahua a nivel nacional como líder en esta clase de espectáculos; fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y culturales a través de este tipo de eventos.

II.3.- Que el C. Enrique Elías Valdez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente convenio, mismas que acredita con escritura pública número 18,928, de fecha 07 de junio de 2007, otorgada ante la Fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, adscrito a la Notaria No. 28, para este Distrito Judicial Morelos.

De igual manera, manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna.

II.4.- Que está dada de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes FGC060701SM6, con actividad económica: promotores del sector público con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares, con fecha 01 de julio del 2006.

II.5.- Que señala como domicilio el ubicado en calle 12ª, número 4608, colonia Santa Rosa, de esta Ciudad de Chihuahua.

DECLARAN "LAS PARTES":

Por el antecedente expuesto, es menester dejar sin efecto legal mediante el presente instrumento, el convenio No. 045/2015, de fecha 30 de junio de 2015, ya que la Coordinación de Protección Civil y del H. Cuerpo de Bomberos, informó a través de oficio No. D.O. 061/2016, que en virtud de la visita del Papa Francisco, no se tenían las condiciones de seguridad necesarias respecto al programa de seguridad y protección al espectador para el evento Fiesta del Encino.

Esta hoja forma parte del convenio de cancelación del convenio de apoyo económico No. 045/2015, que celebran El Municipio de Chihuahua y Fiesta del Globo Chihuahua, A.C., formalizado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el 20 de abril del 2016.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Queda sin efecto el convenio de apoyo económico No. 045/2015 de fecha 30 de junio de 2015, celebrado entre **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACION"**, por causas no atribuibles a ninguna de **"LAS PARTES"**, en virtud de la visita del Papa Francisco, ya que no se tenían las condiciones de seguridad necesarias respecto al programa de seguridad y protección al espectador para el evento Fiesta del Encino.

SEGUNDA.- **"LA ASOCIACION"** por motivo de la preparación del evento Fiesta del Encino, erogó del apoyo económico recibido de **"EL MUNICIPIO"** la cantidad de **\$555,518.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos dieciocho pesos 00/100 m.n.)**, gastos que fueron debidamente soportados por **"LA ASOCIACION"** ante la Dirección de Desarrollo Comercial y Turístico, con los comprobantes fiscales correspondientes.

Debido a lo anterior, **"LA ASOCIACION"** se obliga a reintegrar a **"EL MUNICIPIO"**, la cantidad de **\$944,482.00 (Novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, misma que se deberá de depositar en la Tesorería Municipal.

Leído que fue el presente instrumento por las partes que intervienen y una vez enterados de su contenido, alcance y de sus consecuencias legales, son conformes con los términos del mismo y para constancia lo firman por cuadruplicado y lo ratifican en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de abril del año 2016.

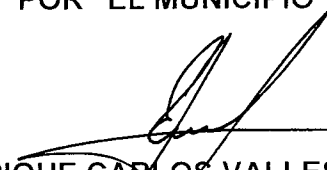
POR **"EL MUNICIPIO"**

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

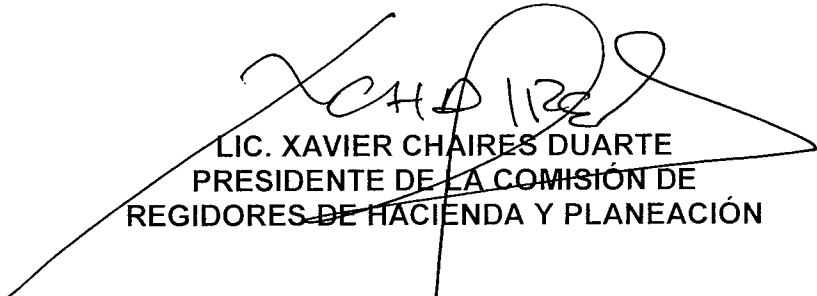
POR "EL MUNICIPIO"



LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
OFICIAL MAYOR

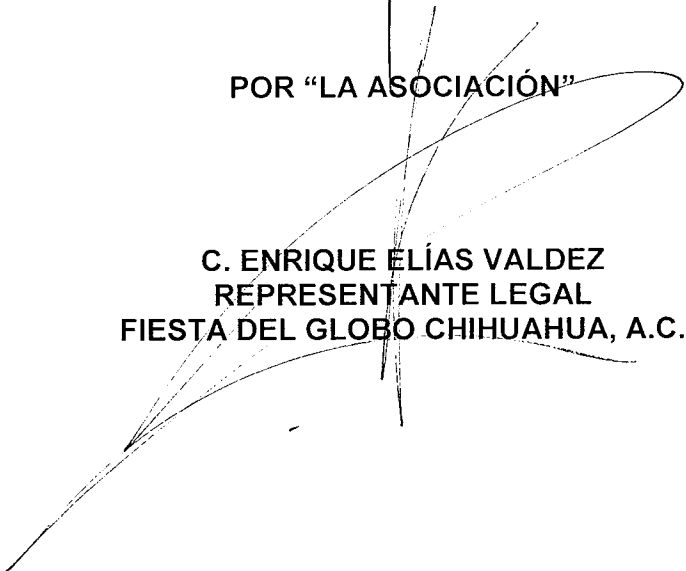


LIC. VÍCTOR LEOPOLDO SILVA ÁVILA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL Y TURÍSTICO



LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA ASOCIACIÓN"



C. ENRIQUE ELÍAS VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIESTA DEL GLOBO CHIHUAHUA, A.C.